



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 27 de enero de 2021

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de los administrados;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General la Entidad deberá designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el mismo artículo en su numeral 2 se señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También puede, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesario;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha a **IRENE MARIANA DE LA PEÑA FLORES** como FEDATARIA de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Artículo Segundo.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (www.munisantamariadelmar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL MAR

SANTA MARÍA
DEL MAR

JIRIES MARTÍN JAMIS SUMAR
ALCALDE